

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 20/04, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Esperanza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Esperanza, recurso núm. 20/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.10.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 10.5.02, recaída en el procedimiento sancionador MA/2001/421/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de febrero 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1624/03-S.1.ª, interpuesto por Mármoles Ibéricos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Mármoles Ibéricos, S.A., recurso núm. 1624/03-S.1.ª, contra la inadmisión por extemporáneo del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.5.02, por la que se deniega la autorización para la ocupación «de interés particular» de una parcela de 4 ha en el monte «La Resinera», en el término municipal de Alhama de Granada, ubicado en el Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1624/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 962/03-S.3.ª, interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, recurso núm. 962/03-S.3.ª contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 962/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 en materia de Menores (Entidades Públicas).

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Menores (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.

Localidad: Pizarra (Málaga).

Cantidad: 8.907,11 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.29.467.01.31E.8.

Málaga, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.